



RESOLUCION N° **0454**
Neuquén, **19 JUL 2012**

VISTO:

El Expediente N° CD-086-C-2011 iniciado por la Sra. CORIA, Silveria DNI N° 4.216.171 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Muñoz Juan Hector s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21981 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta con Treinta y Cinco Centavos (\$7630,35) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida 39375.

Que a fs. 29 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

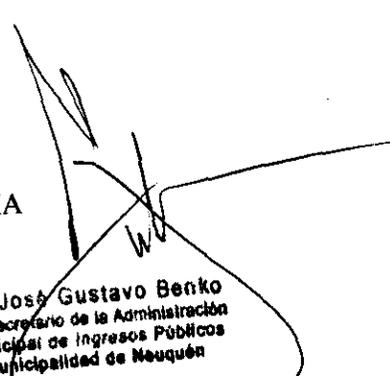
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21981, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Fdo: Artaza



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21981, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Coria Silveria DNI: 4.216.171, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida 39375

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente

----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Fdo: Artaza


Sr. José Gustavo Benito
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1884</u>
Fecha <u>03.08.2012</u>